

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de expediente para construcción de nave almacén en suelo rústico en Renedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Rafael García Fernández para la construcción de nave almacén en Renedo, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

08/16035

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de autorización ambiental integrada

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública al proyecto «Implantación de un nuevo tipo de acabado textil», expediente de referencia AAI/042/2006/MOD.01.2008, promovido por la empresa «TEXTIL SANTANDERINA, S. A.», sometido al procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada de conformidad con el epígrafe 7 del anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

- Memoria descriptiva.
- Formulario F -13.

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático, en un (1) CD.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta 1ª, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOC, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/15876

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de puente y pasarela peatonal en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06246.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14 - 2º, 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bucarón y río Aguaraz.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de un puente sobre el río Bucarón en el punto kilométrico 1+175, y una pasarela peatonal sobre el río Aguaraz en el punto kilométrico 2+880, en el término municipal de Entrambasaguas (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/16094

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de instalaciones y actividad para proyecto de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo.

Por don Antonio Gómez Gómez, en nombre de «Ruesga 2000, S. L.», se ha solicitado licencia municipal para proyecto de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, en Ogarrío de Ruesga, parcela urbana.

En cumplimiento del artículo 32.4 de la Ley de Control Ambiental Integrado de Cantabria, artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en aplicación supletoria, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ruesga.

Riba, 10 de noviembre de 2008.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

08/15386

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de resolución de cancelación de diversas sociedades agrarias de transformación.

De conformidad con el Real Decreto 1.391/1996, de 7 junio, por el que se atribuye competencias a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria en materia de Sociedades Agrarias de Transformación y Decreto 10/1997, de 20 de febrero de 1997, por el que se crea y regula el Registro de

Sociedades Agrarias de transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Vista la propuesta favorable emitida por la Sección de Coordinación y Divulgación, esta Dirección General de Desarrollo Rural, tiene a bien resolver lo siguiente:

En cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Dirección General, para conocimiento se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación que se cita a continuación:

- La Sociedad Agraria de Transformación número 148, denominada «El Cubio», domiciliada en Junta de Voto-San Miguel de Aras. Siendo la comisión liquidadora compuesta por los socios: Doña Gema Quintial Abascal, don Isaac Pérez Lavín, don José Alberto Pérez Quintial y don Isaac Pérez Quintial, ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- La Sociedad Agraria de Transformación número 7326, denominada «Hermanos Regato», domiciliada en Hoz de Anero-Ribamontán al Monte, siendo la comisión liquidadora compuesta por los socios: Doña María Consuelo Regato Blanco, doña María Dolores Granja Velarde, don Ángel Regato Blanco y don José María Regato Blanco, ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- La Sociedad Agraria de Transformación número 8347, denominada «El Rocío Cántabro», domiciliada en La Cavada - Riotuerto, siendo la comisión liquidadora compuesta por los socios: Don Vicente Pascual Lavín, doña Araceli Viadero Aja y don Vicente Pascual Lavín, ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de octubre de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/16133

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de solicitud de licencia para 23 plazas abiertas de aparcamiento de vehículos y 25 trasteros en planta sótano de dos edificios.

Don Francisco José Cabeza Santamaría, en representación de «URCABAL, S.L.», ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para 23 plazas abiertas de aparcamiento de vehículos y 25 trasteros, situado en planta sótano de dos edificios emplazados en la calle Puente Somaza, con arreglo al proyecto técnico del ingeniero técnico industrial don Rufino Fernández Martínez, visado el 18 de septiembre de 2009, con el número 97060.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control Ambiental Integrado y, hasta que se apruebe el Reglamento de desarrollo de esta Ley, el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 6 de noviembre de 2008.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

08/15792

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial Sector 105, del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 21 de

noviembre de 2008, ha sido aprobado inicialmente el texto refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 105 en Santa Cruz de Bezana del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por los arquitectos don Pedro Valero Pérez y don Alvaro García-Diego Villarías, a iniciativa de la entidad mercantil «Reyal Urbis, S.A.», domiciliada en avenida Calvo Sotelo, número 19-6º, P-3 de Santander y CIF A-28238988, y presentado en las oficinas municipales con fecha 31 de octubre de 2008 (RE 8920), y cuyo desarrollo deberá ajustarse a los informes de los organismos sectoriales competentes y que incorpora el informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se somete a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contado desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOC.

Santa Cruz de Bezana, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/16164

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Municipal de Transportes Urbanos

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 232, de 1 de diciembre, de información pública de tramitación de expediente para colocación de marquesina en la parada de autobús de la calle Castilla números 38-40.

En el edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 232, de fecha 1 de diciembre de 2008, se ha detectado un error.

—Donde dice: “El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos calle Castilla número 35 bajo”.

—Debe decir: “El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos calle Castilla número 8 bajo”.

Santander, 2 de diciembre de 2008.—La concejala de Movilidad, M^a José González Revuelta.

08/16332

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia de actividad de centro de almacenamiento de GLP, para urbanización de trece viviendas, en Villasevil.

Por don José Fernando Rodríguez Martín, actuando en nombre y representación de la Mercantil «GOLD FLAKE, S.L.» (CIF B-39635313), en calidad de administrador único, ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP, para urbanización de trece viviendas, en Villasevil en la parcela con referencia catastral 4302408VN2940S0001SH perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 7 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/15511